

SOLICITUD PARA EXTENSIÓN DEL TRATAMIENTO INVOLUNTARIO

**LEY DE TRAMITES PARA TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO DE 1976
(SECCIÓN 303)**
(Los espacios en blanco a continuación se pueden completar después de la internación)

NOMBRE DEL/DE LA PACIENTE	APELLIDO PATERNO	NOMBRE DE PILA	INICIAL	EDAD	SEXO
NOMBRE DEL PROGRAMA DE CONDADO		NOMBRE DE UNIDAD BSU		Nº DE BSU	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		FECHA DE INTERNACIÓN		Nº DE INTERNACIÓN	

INSTRUCCIONES

1. La Parte I la debe completar el peticionario. El peticionario por lo general es el director, director interino, o un empleado debidamente designado en la institución donde el paciente está recluído.
2. La Parte II la debe completar una persona autorizada por el director de la institución para que le explique sus derechos al paciente.
3. La Parte III la debe completar el médico que examinó al paciente.
4. La Parte IV la debe completar el juez, a un Oficial de Revisión Psiquiátrica.
5. Si se necesitan hojas adicionales, anote en esta forma el número de páginas adjuntadas.
6. Ajunte una copia del plan de tratamiento y la forma 302 a esta solicitud antes de entregarla en el juzgado.
7. El paciente debe recibir una copia de MH 784-A, una copia de esta petición, y una copia de la Parte I o de la forma 302 cuando esta forma - la 303 - se registre en la corte.
8. Si el paciente está sujeto a proceso criminal o detención, describalo brevemente abajo.

NOTICIA IMPORTANTE

CUALQUIER PERSONA QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA A PROPÓSITO AL COMPLETAR ESTA FORMA PODRÍA ESTAR SUJETA A ACCIÓN JUDICIAL Y POSIBLES MULTAS, ENTRE ELLAS UNA CONDENA DE DELITO MENOR

PARTE I
PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE DEMENCIA

_____ ha actuado de tal manera que una persona
(NOMBRE DEL/DE LA PACIENTE)

a cargo del paciente le cree mentalmente incapacitada tal como esta especificado en la forma 302. El paciente fue admitido a _____ para evaluación y tratamiento involuntarios de
(NOMBRE DE LA INSTITUCION)

emergencia el _____ a las _____ en virtud de la Sección 302. El/ella examinado por
(FECHA) (HORA EXACTA)

_____ quien determinó que el/la paciente requiere tratamineto ininterrumpido.
(NOMBRE DEL MEDICO)

Por lo tanto, solicito respetuosamente que él/ella sea declarado en estado demente por el tribunal con el fin de que reciba tratamiento involuntario de emergencia prolongado en virtud de la Sección 302.

(FIRMA DEL PETICIONARIO) _____
(FECHA)

(CARGO DEL PETICIONARIO)

PARTE II
LOS DERECHOS DEL PACIENTE

Declaro que he informado al paciente de las medidas que estoy tomando y que le he explicado al paciente estos trámites y sus derechos de conformidad con la forma MH 784-A. Me parece que él/ella entiende, no entiende esos derechos.

(FIRMA DEL PETICIONARIO) _____
(FECHA)

PARTE III
EVALUACIÓN DEL MEDICO

Por medio de la presente declaro que examiné a _____
(NOMBRE DEL PACIENTE)

_____ para determinar si él/ella sigue estando gravemente enfermo(a) de la mente y necesitado de
(FECHA)

tratamiento.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
Resultados: (Describe los resultados en detalle. Use hojas adicionales si necesario.)

TRATAMIENTO NECESARIO: (Describa el tratamiento que requiere el paciente. Continúe en hojas adicionales si es necesario.)

En mi opinión: (Marque A o B)

- A. El paciente sigue gravemente enfermo de la mente y requiere tratamiento.
- B. El paciente no está gravemente enfermo de la mente y no necesita tratamiento.

(FIRMA DEL MEDICO EXAMINADOR O EL DEL TRATAMIENTO) (FECHA)

PARTE IV

DECLARACIÓN DE DEMENCIA POR EL TRIBUNAL PARA EXTENSIÓN DEL TRATAMIENTO INVOLUNTARIO DE EMERGENCIA - SECCIÓN 303

En el Tribunal de _____ del Condado de _____

En ref. a: _____ término, del 20

_____ No. _____

DECLARACIÓN DE DEMENCIA PARA TRATAMIENTO EXTENDIDO

Este el _____ día de _____, 20____ después de oír y considerar: (Detalles de los resultados. Incluya detalles sobre el tipo de tratamiento y qué se necesita. Adjunte reportes, testimonio, etc.)

El tribunal falló que el/la paciente está no está gravemente enfermo de la mente y necesitado de tratamiento. Por consiguiente, el tribunal dispone que: (Marque A o B a continuación.)

- A. _____ reciba tratamiento: como paciente ambulatorio
 como paciente en hospitalización parcial
 como paciente internado

en cual es el tratamiento menos restrictivo y apropiado para el paciente en
_____ en su calidad de persona gravemente enferma
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN)
de conformidad con las disposiciones de la Ley de Trámites para Tratamiento
Psiquiátrico de 1976 por un periodo de _____
(NO DEBE EXCEDER 20 DÍAS)

- B. La persona no está sujeta a tratamiento involuntario.

Le expliqué al/a la paciente que si su conferencia fue ante un Oficial de Revisión Psiquiátrica él/ella puede elevar una petición ante el tribunal solicitando una revisión de las decisiones adoptadas en esa conferencia.

(Marque la casilla correspondiente)

- El/la paciente fue representado por _____
(NOMBRE DEL ABOGADO DIRECCIÓN DEL ABOGADO)

- El/la paciente rehusó la representación.

por el tribunal _____

(CARGO)

**AVISO DE INTENCIÓN DE PRESENTAR UNA PETICIÓN
UNA EXTENSIÓN DEL TRATAMIENTO INVOLUNTARIO
Y EXPLICACIÓN DE DERECHOS
(303)**

Esta noticia es para informarle:

1. _____ registraré una aplicación en la Corte de Litigios Ordinarios con el propósito de extender su tratamiento involuntario hasta 20 días más.
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PETICIONARIA)
2. La Corte considerará esta petición dentro de 24 horas, después de haber sido registrada. Se le informará el tiempo y lugar de la conferencia tan pronto se determine.
3. Se le dará una copia de la petición cuando sea registrada. Se detallará su conducta específica y el diagnóstico médico del doctor examinador para consideración de la corte.
4. Tiene el derecho de que un abogado lo(la) represente durante la audiencia. Si no está en condiciones de pagar los honorarios de un abogado, el tribunal asignará uno para que lo(la) represente.
5. Se le permitirá asistir a la conferencia. Ud. y su abogado tienen derecho a cuestionar al médico examinador y cualquier otro testigo. Además, puede presentar información en su propia defensa.
6. Si comparece ante el Oficial Revisor de Salud Mental y no está satisfecho con los resultados de la conferencia, tiene derecho a requerir una vista ante un juez de la corte. En conferencia de corte, toda la evidencia presentada es repasada y el juez decidirá si debe ser dado de alta o seguir recibiendo tratamiento.
7. En adición a los susodichos derechos, ud. retiene los derechos descritos en la Carta del Derechos del paciente. Si eso se le ha perdido y no sabe donde la puso, pida otra copia.

Si tiene alguna pregunta en relación a sus derechos bajo estos procedimientos, puede preguntarle a:

(NOMBRE DEL TRABAJADOR DE SALUD MENTAL)

(FIRMA DEL DOCTOR EXAMINADOR O MIEMBRO DEL TEAM DE TRATAMIENTO)